

TRÁMITE DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Unidad de Transparencia

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO EL TRÁMITE Y/O SERVICIO ES EXCLUSIVO PARA:

- Cualquier ciudadano o derechohabiente que requiera información.

BENEFICIO PARA EL DERECHOHABIENTE:

- Obtener información pública.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE:

- Documento que contenga la información pública solicitada.

COSTO:

- Sin costo.

Sin embargo, de requerir la información de manera física (copias), las primeras 20 hojas se le entregarán sin costo, las demás serán con costo para el solicitante acorde a lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de igual manera de requerir la información en copia certificada o disco magnético, CD o DVD los costos de acceso a la información de acuerdo a la

modalidad elegida, son establecidos por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán vigentes a partir del 1° de febrero de 2020.

TIEMPO DERESPUESTA:

- 10 días hábiles.

VIGENCIA:

- N/A.

MÓDULOS DE SERVICIO

- Unidad de transparencia del ISSTEY, en la Calle 66 Núm. 525 x 65 y 67 Col. Centro.

REQUISITOS:

- La solicitud podrá ser presentada de manera verbal, mediante escrito libre o llenando el formato que sea proporcionado en las oficinas que ocupa la Unidad de transparencia, o de manera electrónica a través del Sistema INFOMEX o al correo electrónico habilitado para talefecto.
- La solicitud que deberá contener:
 - I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante.
 - II. Domicilio o medio para recibir notificaciones.
 - III. La descripción de la información solicitada.
 - IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización.
 - V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluido los electrónicos. En su caso el solicitante señalará el formato

accesible o la lengua indígena en la que se requiera información de acuerdo a lo señalado en la ley. La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. Presentar la solicitud.

a) Procedimiento en módulo:

Presentar la solicitud de acceso a la información pública ante la Unidad de Transparencia, de manera verbal, mediante el formato que le proporcione la referida unidad o escrito libre.

b) Procedimiento electrónico:

A través del Sistema INFOMEX:

<http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/InfomexYucatan/>

Vía correo electrónico al mail: transparencia.isstey@yucatan.gob.mx.

2. La Unidad de Transparencia, después de hacer el análisis de la solicitud, si esta resulta procedente y competente a este Instituto, así como no requiere una prevención a efecto de que sea aclarado algún punto de la misma, la turnará al área que conforme al Estatuto Orgánico del Instituto sea encargada de dar respuesta a la solicitud.

3. Al recabar la respuesta, la Unidad de transparencia emitirá un acuerdo en el que señale su resolución de dar trámite y poner a disposición la información y notificará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud y por el medio de notificación señalado por el solicitante; si las áreas no clasifican como confidencial o reservada la información, se dará acceso a la documentación solicitada.

4. En caso que las áreas encargadas de dar respuesta a la solicitud clasifiquen la información como confidencial o reservada, el Comité de Transparencia del Instituto de

Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán deberá analizar el caso a efecto de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información.

5. En su caso, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión contra los actos de la Unidad de Transparencia.

PROCEDIMIENTO EN INTERNET:

- Sistema INFOMEX <https://infomex.transparenciayucatan.org.mx/InfomexYucatan/> o mediante correo electrónico al mail transparencia.isstey@yucatan.gob.mx

CONDICIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

- La solicitud debe presentarse cumpliendo todos los requisitos. Si su solicitud la realiza mediante el Sistema INFOMEX, el sistema le pedirá que genere un usuario y una contraseña.

LUGAR DÓNDE SE EFECTÚA EL PAGO:

- El pago en concepto de copias simples o certificadas y discos magnéticos se realiza en cualquier módulo USE.

CUÁL ES LA NORMATIVIDAD DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

TRÁMITE DE SOLICITUD DE DERECHOS ARCO

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General.

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Unidad de Transparencia.

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO EL TRÁMITE Y/O SERVICIO ES EXCLUSIVO PARA:

- Cualquier Ciudadano o derechohabiente que requiera el acceso, rectificación, Cancelación u oposición a sus datos personales en posesión del Instituto.

BENEFICIO PARA EL DERECHOHABIENTE:

- Acceder a sus datos personales, la cancelación, rectificación o la oposición al tratamiento de los mismos.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE:

- En el caso de acceso a datos personales, de ser procedente la solicitud, se obtiene el documento que contengan los datos personales solicitados; en el caso de cancelación, rectificación u oposición a datos personales se obtiene una resolución, fundada y motivada, en la que se accede o niega a la cancelación, rectificación u oposición al tratamiento.

COSTO:

- El trámite es gratuito.

Sin embargo, de requerir la información de sus datos personales de manera física

(copias), las primeras 20 hojas se le entregarán sin costo, las demás serán con costo para el solicitante acorde a lo dispuesto por el artículo 85° Fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de igual manera de requerir la información en copia certificada o disco magnético, CD o DVD los costos de acceso a la información de acuerdo a la modalidad elegida, son establecidos por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán vigentes a partir del 1° de febrero de 2020.

TIEMPO DERESPUESTA:

- 20 días hábiles.

VIGENCIA:

- N/A.

MÓDULOS DESERVICIO:

- Unidad de Transparencia del ISSTEY, en la Calle 66 Núm. 525 x 65 y 67 Col. Centro.

REQUISITOS:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
3. De ser posible, el área crítica que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca

ejerger alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.

5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular de los datos deberá presentar su solicitud de manera verbal, mediante escrito libre o llenando el formato proporcionado en las oficinas de la Unidad de Transparencia, mediante el Sistema INFOMEX <https://infomex.transparenciayucatan.org.mx/InfomexYucatan/> o el correo electrónico transparencia.isstey@yucatan.gob.mx y deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. La Unidad de Transparencia deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

En el caso de solicitudes de rectificación de datos personales, el titular, además de indicar lo señalado en las fracciones anteriores de este artículo, podrá aportar la documentación que sustente su petición.

Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las

finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

El titular podrá aportar las pruebas que estime pertinentes para acreditar la procedencia de su solicitud, las cuales deberán acompañarse a la misma desde el momento de su presentación.

PROCEDIMIENTO EN INTERNET:

- A través del SISTEMA INFOMEX

<https://infomex.transparenciayucatan.org.mx/InfomexYucatan/> o mediante correo electrónico al mail transparencia.isstey@yucatan.gob.mx

CONDICIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

- La solicitud debe presentarse cumpliendo todos los requisitos.
- Si su solicitud la realiza mediante Sistema INFOMEX, el sistema le pedirá que genere un usuario y una contraseña.
- Es necesario acreditar su personalidad con identificación oficial en todos los trámites que involucren derechos ARCO.

LUGAR DÓNDE SE EFECTÚA EL PAGO:

- El pago en concepto de copias simples o certificadas y discos magnéticos se realiza en cualquier módulo USE

CUÁL ES LA NORMATIVIDAD DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO:

- Artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto

Obligados del Estado de Yucatán.